



Av. Amazonas entre Juan Jose Villalengua y Union Nacional de Periodistas.
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Bloque Rojo, Piso 3 Ala Sur | Código Postal: 170507
☎ 02 383 4004
🌐 www.competencias.gob.ec
✉ info@competencias.gob.ec
📱 @competencias.gob.ec

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS

Número de Registro de Inscripción: **MANC-069-2023-CNC**

Nombre de la Mancomunidad:	“MANCOMUNIDAD CENTRO SUR DE MANABÍ”
Miembros de la Mancomunidad:	Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de: Ayacucho, La Unión y San Pablo de Pueblo Nuevo

1. Resoluciones Habilitantes:	Sí
2. Fecha de resoluciones habilitantes:	<ul style="list-style-type: none">• Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ayacucho, mediante Resoluciones Nro. 008-2023 y 011-2023, de fechas 10 de febrero y 17 de febrero de 2023, respectivamente;• Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Unión, mediante Resoluciones Nro. 008-2023 y 009-2023, de fechas 10 de febrero y 13 de febrero de 2023, respectivamente; y,• Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Pablo de Pueblo Nuevo, mediante Resoluciones Nro. 009-2023 y 012-2023, de fechas 10 de febrero y 17 de febrero de 2023, respectivamente.
3. Convenio suscrito por representantes legales:	Sí.
4. Fecha de suscripción de convenio:	28 de Abril de 2023
5. Objeto general del convenio	“El objeto para el cual se mancomunan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Ayacucho, La Unión y San Pablo de Pueblo Nuevo, es para gestionar las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:



Av. Amazonas entre Juan José Villalengua y Unión Nacional de Periodistas.
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera.
Bloque Rojo, Piso 3 Ala Sur | Código Postal: 170507

☎ 02 383 4004
🌐 www.competencias.gob.ec
✉ info@competencias.gob.ec
📧 @competencias.gob.ec

<p>6. Plazo de duración de la Mancomunidad:</p> <p>7. Patrimonio:</p>	<ul style="list-style-type: none">a) Coordinar con el GAD provincial, la vialidad parroquial rural;b) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;c) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias, a fin de generar el trabajo articulado con entidades nacionales e internacionales". <p style="text-align: center;">Diez (10) años</p> <p>"El patrimonio de la Mancomunidad Centro Sur de Manabí, estará compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las aportaciones obligatorias de cada uno de sus GADs miembros, cuyo monto será del 5% del Presupuesto anual, pudiendo en lo posterior sr modificado por resolución de la Asamblea General.b. Las provenientes de donaciones y legados que se hicieren a favor de la Mancomunidad.c. Los bienes muebles e inmuebles adquiridos dentro de la mancomunidad.d. Las asignaciones que se hicieran a favor de la Mancomunidad, provenientes, del Presupuesto General del Estado de conformidad con lo que determina el tercer inciso del Art. 285 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y/o del presupuesto de cualquier otra institución pública o privada, nacional o internacional, y otros mecanismos permitidos por la ley". <p>La aportación obligatoria de cada miembro será transferida directamente desde la cuenta de cada GAD miembro, a la cuenta bancaria que la Mancomunidad gestione para tal efecto en el Banco Central del Ecuador.</p> <p>APORTES DE LOS GADs.-</p> <p>Los GADs Parroquiales Rurales miembros de la Mancomunidad, aportarán de la siguiente manera:</p> <p>GAD Parroquial Rural de Ayacucho: 5% del presupuesto general anual dividido por 12 meses, fracción que serpa transferida mensualmente a la cuenta del Mancomunidad.</p>
---	---



Av. Amazonas entre Juan José Villalengua y Unión Nacional de Periodistas.
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque Rojo, Piso 3 Ala Sur | Código Postal: 170507
02 383 4004
www.competencias.gob.ec
info@competencias.gob.ec
@competencias.gob.ec

8. Fecha de publicación del convenio y las resoluciones habilitantes:	GAD Parroquial Rural de La Unión: 5% del presupuesto general anual dividido por 12 meses, fracción que serpa transferida mensualmente a la cuenta del Mancomunidad. GAD Parroquial Rural de San Pablo de Pueblo Nuevo: 5% del presupuesto general anual dividido por 12 meses, fracción que serpa transferida mensualmente a la cuenta del Mancomunidad". Registro Oficial Edición Especial Nro. 919, de fecha 19 de junio de 2023.
---	---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la **"MANCOMUNIDAD CENTRO SUR DE MANABÍ"**, queda inscrita en el Registro Público de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, a los doce días del mes de julio de dos mil veinte y tres.

Mgs. Juan Sebastián Arias
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS